

Leído
Incluido
en sesión
30/08/17



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

SIN REVISAR

FECHA 28 de Julio HORA 3:39 P.M.

RECIBIDO POR Belarmino Rodríguez

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo incluir la Construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Considerando Primero: Que a propuesta del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional aprobó en el Presupuesto General del Sector Público del 2013 el "Proyecto Hidroeléctrico del Artibonito", a ser ejecutado en el Municipio de Pedro Santana, Provincia Elías Piña, decisión que se corresponde con la declaratoria de alto interés nacional, la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, consagrado en el Artículo 10 de la Constitución de la República.

Considerando Segundo: Que la "Hidroeléctrica del Artibonito" aportará una generación eléctrica que sobrepasa los 50 megavatios, lo que permitiría cubrir la demanda total aproximada de la provincia Elías Piña, de unos 8 megavatios, disponiendo de un excedente suficiente para suplir otras regiones y, sobretodo, con un costo equivalente a un 50% de las construidas en el país.

Considerando Tercero: Que los estudios preliminares han establecido que la "Hidroeléctrica del Artibonito" constituirá la plataforma técnicamente ideal para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Joca y Tocino, con las cuales podrán ser irrigadas alrededor de 214 mil tareas de tierras con vocación agrícola y ganadera, beneficiando a unas 10,700 familias, la mayoría de las cuales viven por debajo de la línea de pobreza, pudiendo con la construcción de esta obra incorporarse a la actividad económica y la generación de riquezas, en los municipios de Pedro Santana y Bánica.

Considerando Cuarto: Que es cada vez más imperioso para el país elevar su capacidad y cambiar la matriz de generación eléctrica, mediante el uso de fuentes energéticas renovables y amigables con el medio ambiente, con un menor costo que permita reducir el gasto de divisas y disminuir la tarifa al pueblo dominicano, logros que pueden obtenerse a través de la construcción de la hidroeléctrica del Artibonito.

Considerando Quinto: Que la construcción de la Hidroeléctrica Artibonito conlleva la ejecución de programas agroforestales no sólo para detener la deforestación, sino para preservar, mejorar las montañas y los bosques, los afluentes de agua y las frecuencias de las lluvias, a fin de garantizar las aguas necesarias para la República Dominicana y la República de Haití, bajos los controles requeridos de la erosión, puesto que en la actualidad la Presa de Peligre, ubicada en territorio haitiano, en la parte baja del Río Artibonito, está seriamente sedimentada y que su vida útil dependerá de evitar que sigan llegando los sedimentos a dicho embalse, situación que será corregida por esta obra.

Considerando Sexto: Que el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, ha reiterado su compromiso con el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de la región fronteriza, asistiendo frecuentemente a estas provincias (a través de las "Visitas Sorpresa y los Proyectos Agroforestales) y tomando medidas en beneficio de esta marginada zona del país, por lo cual la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito, constituirá un extraordinario paso para poder lograr los propósitos trazados por el Primer Mandatario de la nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.311-12, sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del año 2013.

[Handwritten signatures]



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTO: El Reglamento del Senado.

Resuelve:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo incluir la Construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Segundo: Enviar la presente resolución al Presidente de la República, con sendas copias al Ministerio de Hacienda, a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), y a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGHID).

MOCION PRESENTADA POR

Adriano Sanchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña.

Santiago Zorrilla
SONIA MATEO

RODRIGO ALESSIA

H. Miosad
LUIS PENS CAVANU

MANUEL WILCHAMBO

MAURICIO BARRONCO

Senador María Trinidad Sanchez

JOSE HAZIM

Juan O. Mercado

EDIS F. MATEO VASQUEZ
SENADOR PROV. BAHUANO.

Amalberto

ING. EUCLIDES R. SANCHEZ T
SENADOR PROVINCIA DE LA VEGA.

STP. RODRIGUEZ

WILTON QUENNER
REHAYIA

Charles Mariatti Tapian
Senador Monte Plata
Ch. Mariatti

TOMMY GALAN.